



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2023/8	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

29 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 12:07 hasta las 12:40

**Lugar:**

Salon de Plenos

**Presidida por:**

Alberto Ortega Villarroel

**Secretario:**

Beatriz García Molano

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50868025Y	Alberto Ortega Villarroel	SÍ
72758986G	ESTIBALIZ GUTIERREZ GOMEZ	NO
16226105L	Eustaquio Gonzalez Almeida	SÍ
76012285E	Maria Fernanda Marroyo Lopez	NO
07006282E	Martin Holgado Barroso	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. ESTIBALIZ GUTIERREZ GOMEZ:  
«enfermedad»





## Ayuntamiento de Piedras Albas

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior sin enmiendas

#### Expediente 193/2023. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2024

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de miembros presentes de la Corporación,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	





## Ayuntamiento de Piedras Albas

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>237.631,15 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>226.703,31 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	104.804,95 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	104.223,36 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.675 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.000 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	8.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.427,84 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.427,84 €
<b>TOTAL:</b>	<b>237.631,15 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>237.631,15 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>237.631,15 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	44.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	86.545,25 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.490,13 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.595,77 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>237.631,15 €</b>





## Ayuntamiento de Piedras Albas

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

### Expediente 218/2023. Planificación y Ordenación de Personal

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que tras las sentencias recibidas del Juzgado de lo Social, por el que se cambia la relación laboral con este Ayuntamiento de dos de sus trabajadores y a la vista del expediente tramitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS PARA EL AÑO 2024

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

#### SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretaria-Intervención

Características esenciales: Personal funcionario

Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.





## Ayuntamiento de Piedras Albas

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-

Intervención

Forma de provisión: Acumulación de puestos.

Puesto de trabajo: Técnico de Administración General.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Contabilidad.

Gestión económica. Personal.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General,

Subescala Técnica.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 1.889,64 euros anuales (o 1.927,43€ aplicando la subida del 2% de 2024)

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo

Características esenciales: Personal Laboral. Jornada completa.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Oficinas

Generales del Ayuntamiento.

Requisitos exigidos: Título de Bachiller o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Formación específica en Administración Digital en el

Ámbito Local: Registro General, Gestión de Expedientes, Gestión Catastral, Padrón Municipal de Habitantes, Padrones Tributarios y de Tasas, Ventanilla

Única. Formación en Procedimiento Administrativo. Formación específica en materia de Registro Civil y Juzgado de Paz. Formación en materia de Igualdad entre hombres y





## Ayuntamiento de Piedras Albas

mujeres. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Formación en ofimática. Formación en la Ley Orgánica Régimen Electoral General en el ámbito local. Formación en Atención al Ciudadano.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Categoría: Auxiliar.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

### BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

Puesto de trabajo: Encargado de Servicios Múltiples.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones: Planificación, coordinación y supervisión de las tareas de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Piedras Albas. Vigilancia y mantenimiento, trabajos administrativos, trabajos de control y de ejecución de los procesos físico-químicos vinculados a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Piedras Albas. Vigilancia y mantenimiento electro-mecánico de los pozos de sondeo que abastezcan de agua bruta captada en los mismos a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Piedras Albas. Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos con intervención municipal, limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento, etc.

Requisitos exigidos: Formación específica en Riesgos Derivados de Incendios, Manipulación Manual de Cargas, Manipulación de Productos Químicos y Riesgo Eléctrico, además de la derivada en PRL, Gestión de Equipos, la específica de tratamiento de agua potable, en Montaje de Andamios, en Mantenimiento de Piscina y en Gestión Municipal de Residuos.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Categoría: Encargado.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada parcial, ampliable.





## Ayuntamiento de Piedras Albas

Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y

arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario,

actividades preparatorias de actos con intervención municipal, limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a

cargo del Ayuntamiento, etc.

Requisitos exigidos: Ninguno.

Forma de provisión: Concurso/Concurso-Oposición.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

### SERVICIOS SOCIALES

Puesto de trabajo: Trabajador/a Social.

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa. Contratación vinculada a Convenio con Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o Mancomunidad de Municipios.

Funciones: Dirección, coordinación y programación de los Servicios Sociales Municipales. Prestación de servicios de atención social propios de su titulación.

Requisitos exigidos: Título de Diplomado/Graduado en Trabajo Social.

Categoría: Técnico.

Régimen Jurídico: Convenio del Ayuntamiento con la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor o entidad supramunicipal que la sustituya.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD).

Características esenciales: Personal laboral. Jornada parcial, ampliable. Contratación vinculada a Convenio con Comunidad Autónoma.

Funciones: Atención directa a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Requisitos exigidos: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Certificado de Profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Acciones formativas conducentes a la adquisición de certificados de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones





## Ayuntamiento de Piedras Albas

sociales aun cuando no se esté en posesión todavía del certificado. Título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería. Título de Técnico en Atención socio-sanitaria o su equivalente de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 1047/201, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que, a la fecha de publicación del Acuerdo, 30 de diciembre de 2017, estuvieran trabajando en la categoría profesional de cuidador/a o gerocultor/a. Y las equivalentes a efectos laborales:

FP I: Título de Técnico auxiliar de enfermería. FP I: Título de Técnico auxiliar de clínica. FP I: Título de Técnico auxiliar de psiquiatría. Certificado de

Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio o su equivalente Certificado de profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y acciones formativas conducentes a la adquisición de dicho certificado de profesionalidad, aunque todavía no se esté en posesión del mismo. Para el caso del Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente del Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, será requisito haber estado trabajando como asistente domiciliario o auxiliar de ayuda a domicilio.

Forma de provisión: Concurso/Concurso-Oposición.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

### SERVICIOS DE DEPORTIVOS Y CULTURALES

Puesto de trabajo: Dinamizador/a Deportivo

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones: Dirección, coordinación y gestión de las actividades e instalaciones deportivas municipales.

Requisitos exigidos: Título de Licenciado en Educación Física.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Técnico.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento, con la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial o Mancomunidad de Municipios.







## Ayuntamiento de Piedras Albas

Puesto de trabajo: Socorrista.

Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la Temporada de Baños. Jornada parcial, ampliable.

Funciones: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales.

Requisitos exigidos: Título de Socorrista Acuático.

Forma de provisión: Concurso/Concurso-Oposición.

Categoría: Oficial especialista.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Dinamizador/a Sociocultural

Características esenciales: Personal laboral. Jornada parcial, ampliable.

Funciones: Dirección, coordinación y gestión de las actividades e instalaciones culturales municipales.

Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Forma de provisión: Concurso/Concurso-Oposición.

Categoría: Técnico.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento, con la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial o Mancomunidad de Municipios.

Resumen:

- Amortización de una plaza de Técnico Contable.
- Creación de una plaza de Técnico de Administración General.
- Modificación en la forma de provisión en los puestos:
  - o Operarios de Servicios Múltiples: se incluye Concurso-Oposición.
  - o Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD): se incluye Concurso-Oposición.
  - o Socorrista: se incluye Concurso-Oposición.
  - o Dinamizador/a Sociocultural: se incluye Concurso-Oposición.





- Modificación en los requisitos exigidos en los puestos:

o Auxiliar Administrativo.

o Encargado de Servicios Múltiples

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Informes Alcaldía

### CONTENEDOR DE ARTE DE PIEDRAS ALBAS

El pasado día 17 de diciembre tuvo lugar el acto de inauguración del Contenedor de Arte de Piedras Albas, una actividad organizada y financiada por la Diputación Provincial de Cáceres, la Asociación de Universidades Populares de Extremadura – AUPEX y por el Ayuntamiento de Piedras Albas y que ha contado con la participación de artistas y artesanos de renombrado prestigio, locales, de la Provincia de Cáceres y de otras partes de España.

### PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A PIEDRAS ALBAS PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE RECURSOS HÍDRICOS”

El pasado 29 de noviembre se produjo el pago de los depósitos previos, y la firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra por la que se modificará toda la tubería de impulsión de agua desde el pozo de la Aduana a la ETAP. Por lo que el proyecto, financiado al 100% por la Junta de Extremadura, continúa con el procedimiento habitual.

### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CONVOCATORIA 2022 “GRAND TOUR TERRITORIOS UNESCO”

Se ha remitido a la Diputación de Cáceres la documentación requerida para continuar con el proyecto por el que se construirá, en las antiguas dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de Piedras Albas, un albergue, una instalación hostelera y un centro de recepción de visitantes, por lo que el proyecto, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cáceres, continúa su procedimiento habitual. También se recibió visita de las técnicas de la Diputación que van a estar encargadas de la ejecución del proyecto.





## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJA ALMENDRALEJO, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS CONTRA LA “EXCLUSIÓN FINANCIERA”

El día 1 de diciembre se procedió a la firma del Convenio, en el Palacio Provincial de Cáceres, entre Caja Almendralejo, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Piedras Albas para la instalación de una oficina bancaria en Piedras Albas. El convenio se financia entre la Fundación Caja Almendralejo, la Diputación de Cáceres, el Ayuntamiento de Piedras Albas y la Junta de Extremadura. Hoy se ha recibido visita de los técnicos de Caja Almendralejo que deberán redactar y llevar a cabo el proyecto de construcción de la oficina bancaria en Las Escuelas.

### SUBVENCIONES SOLICITADAS

- Plan Integra VII de la Diputación Provincial de Cáceres por un importe de 6.775,50€
- Plan Especial de Gasto Corriente y Empleo de la Diputación Provincial de Cáceres por un importe de 25.530€
- Plan Activa 2024 de la Diputación Provincial de Cáceres por un importe de 32.735,66€
- Plan de Empleo para Entidades Locales 2024 de la Diputación Provincial de Cáceres por un importe de 14.726,97€

### PAGO A PROVEEDORES

Desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 25 de septiembre, se han producido pagos a proveedores por un importe de 26.202,34€ siendo el importe más elevado el abonado por los gastos derivados del suministro eléctrico a las instalaciones de titularidad municipal.

Finalmente se da cuenta por el Sr. Alcalde de las sentencias recibidas del Juzgado de lo social de Cáceres, porque se impone al Ayuntamiento de Piedras Albas la obligación de considerar a los trabajadores D. Francisco Javier Cantero Marcos y D<sup>a</sup> Maria Antonia Hernandez Fernandez como indefinidos no fijos según la legislación vigente.

#### Resoluciones Alcaldía

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de alcaldía nº 98 a 217 del ejercicio 2023

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

